INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC-003-2023

OBJETO: MEJORAMIENTO GENÉTICO BOVINO A TRAVÉS DE EMBRIONES F1 CON SEMEN SEXADO, BAJO TÉCNICA DE FERTILIZACIÓN IN VITRO EN EL MUNICIPIO DE PAICOL - HUILA"

PROCESO DE EVALUACIÓN

Verificación de requisitos técnicos de la oferta de menor precio presentada conforme los parámetros de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Para el efecto, se diligenció el Acta de cierre y registro de entrega de propuestas en el cual se relaciona como único proponente:

Proponente	Nit/cc	Matricula Mercantil	Dirección	N° anexos	Teléfono
EMBRIOVET SAS	900.570.293-0	02274359	CRA 65A Nº 94A – 88 BARRIO ANDES CUNDINAMARCA BOGOTÁ D.C.	27 archivos en formato PDF y 1 archivo comprimido en formato .rar con el nombre Propuesta Embriovet_Junio 2023	3132443731 3163097841

Se procede entonces a verificar los requisitos técnicos al proponente EMBRIOVET SAS, identificado con el Nit. No. 900.570.293-0, y representada legalmente por ALBERTO ROCHA DIAZ, identificado con número de cédula 79.880.935, y se adjudicará siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones establecidos en la invitación, de esta forma se procede a realizar la evaluación, así:

No.	Nombre del Oferente	N° anexos
1	EMBRIOVET SAS	27 archivos en formato PDF y 1 archivo comprimido en formato .rar con el nombre Propuesta Embriovet_Junio 2023

La verificación de la propuesta se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

4.4 CAPACIDAD TECNICA - (Cumple o No cumple)

El proponente deberá estar inscrito en por lo menos cinco (5) de los códigos solicitados para este proceso. Para el caso de oferente plural, cada uno de los integrantes que lo conforman deberá estar inscrito en por lo menos cuatro (4) de los códigos solicitados para este proceso.

CODIGO	Segmento	Familia	CLASE	EL PROPONENTE
101015	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Animales vivos	Animales de granja	**CUMPLE**
111316	Material Mineral, Textily Vegetal y Animal No Comestible	Productos animales no comestibles	Otros productos de animales	**CUMPLE**
701215	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Industria lechera	**CUMPLE**
701216	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Industria ganadera	**CUMPLE**
701217	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Gestión ganadera	**CUMPLE**
701220	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal	**CUMPLE**

No.	Nombre del Oferente	N° anexos	EL PROPONENTE
1	EMBRIOVET	27 archivos en	**CUMPLE**

	SAS	formato PDF y 1 archivo comprimido en formato .rar con el nombre Propuesta Embriovet_Junio 2023	

CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES:

A. El oferente deberá cumplir con lo establecido por la resolución 020033 de mayo de 5 de 2016 emanada por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA "por medio de la cual se establecen los requisitos sanitarios y de bioseguridad para el registro de centrales de recolección y procesamiento, unidades de procesamiento, unidades de recolección e importadores de material genético de especies de interés zootécnico", la cual lo certifica y debe estar vigente.

De acuerdo a los anexos de la propuesta folio 259 al 264 del anexo en formato PDF Propuesta Embriovet_Junio 2023 se evidencia el cumplimiento y además se realiza la verificación externa en la url del ICA en la cual se encuentra incluido el proponente como CENTRAL DE RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO E IMPORTADOR a nombre de la empresa EMBRIOVET SAS con numero de registro MG0000302022.

https://www.ica.gov.co/getattachment/Areas/Pecuaria/Servicios/Bioseguridad-y-Recursos-Geneticos/SERVICIOS-MATERIAL-SEMINAL-Y-O-EMBRIONES/BASE-DE-DATOS-REGISTRO-MATERIAL-GENETICO-SEMINAL.pdf.aspx?lang=es-CO

Proponente	Resultado de la Evaluación
EMBRIOVET SAS Nit. 900.570.293-0	**CUMPLE**

B. Certificado de registro del predio (s) pecuario ante el ICA, (el predio (s) debe estar a nombre de la empresa oferente o a nombre de su representante legal este puede ser persona natural o jurídica) con su respectivo inventario bovino actualizado, donde se evidencie que cuenta con un numero de al menos un 50% de hembras (edades entre 18 a 36 meses de edad) o superior a la cantidad a adquirir en el presente proceso; además, con el fin de garantizar sanidad de las hembras receptoras al menos uno de los predios presentados debe contar con certificado libre de brucelosis y tuberculosis emitido por el ICA.

De acuerdo a los criterios habilitantes el proponente

Proponente	Resultado de la Evaluación
EMBRIOVET SAS Nit. 900.570.293-0	**CUMPLE**

C. Presentar los respectivos RUV (Registro único de vacunación) de los Semovientes, de acuerdo con el último ciclo oficial (el RUV debe estar a nombre de la empresa oferente o a nombre de su representante legal este puede ser persona natural o jurídica).

Proponente	Resultado de la Evaluación
EMBRIOVET SAS Nit. 900.570.293-0	**CUMPLE**

D. Presentar mínimo 10 registros de pureza de donadoras Gyr, emitido por Asociación de ganaderos ASOCEBÚ; estas donadoras deben estar a nombre de la empresa oferente o a nombre de su representante legal (persona natural y/o jurídica) como propietario y/o criador del ejemplar.

Proponente	Resultado de la Evaluación
EMBRIOVET SAS Nit. 900.570.293-0	**CUMPLE**

E. La edad de las receptoras debe estar entre 18 a 36 meses máximo, no puede superar esta edad y estas deben estar de acuerdo con grados de condición corporal descritos en el DT. – Se acreditará mediante declaración juramentada para la presentación de la oferta.

Proponente	Resultado de la Evaluación
EMBRIOVET SAS Nit. 900.570.293-0	**CUMPLE**

F. El semen debe ser sexado de raza Holstein, toro probado nacional o internacional, este para ser utilizado en Fertilización In vitro FIV. - Se acreditará con documento que lo certifique.

Proponente	Resultado de la Evaluación
EMBRIOVET SAS Nit. 900.570.293-0	**CUMPLE**

G. El proponente deberá presentar borrador preliminar de la estructura la aplicación para smartphone para llevar trazabilidad de producción del hato para cada beneficiario, (este borrador se debe estar representado mediante imágenes del diseño preliminar)

Proponente	Resultado de la Evaluación
EMBRIOVET SAS Nit. 900.570.293-0	**CUMPLE**

H. Demostrar plenamente la idoneidad de la empresa mediante contratos de ejecución, documentos que lo acrediten, perfiles de los profesionales que hacen parte del equipo técnico.

Proponente	Resultado de la Evaluación
EMBRIOVET SAS Nit. 900.570.293-0	**CUMPLE**

PERSONAS JURÍDICAS

Para la contratación de Personas Jurídicas, estas deberán haber sido constituidas por lo menos nueve (9) años contados a partir de la fecha de matrícula en el registro mercantil, hecho que deberá ser acreditado mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a 30 días; El objeto social inscrito deberá guardar relación con el objeto del presente proceso de selección y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más.

Proponente	Resultado de la Evaluación
EMBRIOVET SAS Nit. 900.570.293-0	**CUMPLE**

EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)

Se evaluará a partir de la información relacionada en el Registro Único de Proponentes por la experiencia acreditada por los proponentes, de la siguiente manera:

El proponente deberá acreditar la Experiencia General Habilitante, con máximo dos (2) contratos, que refleje la experiencia en el objeto y/o actividades del alcance del proyecto, los contratos aportados sumados deberán ser igual o superior al 80% del valor del presupuesto oficial del

presente proceso de selección, expresado en SMMLV actualizados a la vigencia 2023 Los contratos aportados deberán encontrarse ejecutados y liquidados al cierre de la presente convocatoria.

La experiencia general acreditada deberá cumplir con las siguientes condiciones:

• El (los) contrato (s) presentado (s) debe estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

• El contrato presentado (al menos uno) debe cumplir con la totalidad de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios (UNSPSC):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
11000000	11130000	111316	Otros productos de animales
70000000	70120000	701217	Gestión ganadera
70000000	70120000	701216	Industria ganadera

Proponente	Resultado de la Evaluación
EMBRIOVET SAS Nit. 900.570.293-0	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA (HABILITANTE)

Se evaluará a partir de la información relacionada en el Registro Único de Proponentes por la experiencia acreditada por los proponentes, de la siguiente manera:

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo un (1) contrato que refleje la experiencia en el objeto y/o actividades del alcance del proyecto o biotecnología reproductiva; el contrato aportado deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV actualizados a la vigencia 2023 El contrato aportado deberá encontrarse ejecutado y liquidado al cierre de la presente convocatoria.

La experiencia específica acreditada deberá cumplir con las siguientes condiciones:

• El contrato presentado debe estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

• El contrato presentado debe cumplir con la totalidad de los siguientes códigos del

clasificador de bienes y servicios (UNSPSC):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
11000000	11130000	111316	Otros productos de animales
70000000	70120000	701217	Gestión ganadera
70000000	70120000	701216	Industria ganadera
70000000	70120000	701215	Industria lechera

Proponente	Resultado de la Evaluación
EMBRIOVET SAS Nit. 900.570.293-0	**CUMPLE**

PERSONAL MINIMO EXIGIDO

Este personal será verificado durante el proceso de selección, y debe el mismo que ejecute el objeto del contrato, para lo cual deberá cumplir con lo establecido en los estudios previos.

EQUIPO DE TRABAJO	ESPECIFICACIONES	DEDICACION (%)	EL PROPONENTE
Director o jefe de proyecto (1)	Médico Veterinario y/o Zootecnista. Especialista en reproducción bovina • Experiencia especifica mínima de 9 años de graduado en especialización. • Experiencia en coordinación de proyectos de mejoramiento genético animal mínima de 15 meses. • Experiencia en docencia universitaria en áreas de reproducción y sanidad animal mínima de 70 meses. • Experiencia en proyectos de reproducción animal mínima de 40 meses. • Experiencia en asistencia técnica	100%	**CUMPLE**

	agropecuaria de mínima de 25 meses		
Personal técnico (1)	Médico veterinario y zootecnista Especialista en Producción Animal Experiencia especifica mínima de 7 años en actividades relacionadas con Transferencia de embriones y extensión rural en ganadería sostenible (buenas prácticas de ordeño, Planificación predial para ganadería sostenible, suplementación estratégica, Sistema silvopastoriles y/o Evaluación lineal).	100%	**CUMPLE**
Personal técnico (1)	Médico Veterinario y/o Zootecnista Experiencia especifica mínima de 5 años en actividades relacionadas con Transferencia de embriones y extensión rural en ganadería sostenible (buenas prácticas de ordeño, Planificación predial para ganadería sostenible, suplementación estratégica, Sistema silvopastoriles y/o Evaluación lineal).	100%	**CUMPLE**
Personal Técnico (1)	Técnico en sistemas. Experiencia mínima de 2 años en el ejercicio de su profesión. Experiencia de 2 años en Diseños y Codificación de software.	80%	**CUMPLE**

4.4.4. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El proponente debe diligenciar el Anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS, estos requerimientos son de obligatorio cumplimiento, los cuales son aceptados con la presentación de la propuesta.

Proponente	Resultado de la Evaluación
EMBRIOVET SAS Nit. 900.570.293-0	**CUMPLE**

4.5 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

4.5.1 COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal de PAICOL, designará un Comité Asesor y evaluador, el cual asesorará y evaluará las propuestas, siguiendo las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones

4.5.2 TÉRMINO DE EVALUACIÓN

El Comité Asesor y Evaluador realizará las evaluaciones de los requisitos habilitantes en el

término señalado en el cronograma.

No.	Nombre del Oferente	N° anexos	PROPONETE
1	EMBRIOVET SAS	27 archivos en formato PDF y 1 archivo comprimido en formato .rar con el nombre Propuesta Embriovet_Junio 2023	**HABILITADO**

4.5.3 ASPECTOS EVALUABLES

La ENTIDAD, adjudicará el contrato al proponente cuya oferta sea la más favorable a la ENTIDAD, y esté ajustada a los Pliegos de Condiciones y obtenga el más alto puntaje.

Las propuestas que hayan cumplido los Requisitos Habilitantes y cuya oferta Económica no haya sido rechazada, se realizará sobre la base de **100 PUNTOS**, que se aplicarán a los siguientes factores.

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO POR FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
CALIFICACIÓN DE LA OFERTA DE CALIDAD	Experiencia especifica adicional en el manejo de programas de mejoramiento genético y productivo en bovinos.	40 puntos	80 puntos
	Experiencia adicional del equipo mínimo requerido	20 puntos	
	Lugar de realización de proyecto.	20 puntos	
Puntaje Adicional para Emprendimientos y Empresas de Mujeres		9,5 puntos	9,5 puntos
Apoyo a la Industria Nacional		10 puntos	10 puntos
Apoyo a población en situación de Discapacidad		0,25 puntos	0,25
Puntaje Adicional para MiPymes		0,25 puntos	0,25
TOTAL			**100**

4.5.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO GENÉTICO Y PRODUCTIVO EN BOVINOS.

(PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS).

Se considerará la experiencia especifica adicional en el manejo de PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO GENETICO Y PRODUCTIVO EN BOVINOS, en el sector público y/o privado, para lo cual el proponente deberá acreditar experiencia en máximo cuatro (4) certificaciones y/o contratos ejecutados y registrados en el RUP, adicionales a la experiencia habilitante, cuyo objeto y/o actividades del contrato haya consistido en programas de reproducción ganadera (capacitación y/o realización de inseminación artificial y transferencia de embriones), de capacitación y entrega de insumos relacionados al mejoramiento de la producción ganadera, de capacitación y/o establecimiento de bancos de proteína y/o sistemas silvopastoriles con entidades estatales y/o privadas en contratos similares al objeto y/o actividades del presente proceso y cuyo valor en sumatoria de los contratos presentados sea equivalente como mínimo al 80% del monto estimado del presente proceso que realiza La Entidad, el puntaje se otorgará así:

CANTIDAD CERTIFICACIONES	PUNTUACIÓN
Uno	10 puntos
Dos	20 puntos
Tres	30 puntos
Cuatro	40 puntos

La Entidad verificará que las certificaciones cumplan los siguientes requisitos:

a) Que comprendan periodos de cobertura con una vigencia técnica dentro de los 12 años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso y el valor certificado sea sin IVA. (Los periodos pueden ser parciales o consecutivos).

b) Que la sumatoria de las certificaciones aportadas a cerca de PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO GENETICO Y PRODUCTIVO EN BOVINOS, sea igual o superior a 100 SMMLV.

c) Si la certificación y/o contrato viene liquidada en otra moneda distinta al peso, La Entidad procederá a su conversión a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de inicio, de la vigencia técnica señalada, del respectivo contrato.

Proponente	Puntaje Asignado
EMBRIOVET SAS Nit. 900.570.293-0	**40**

4.5.3.2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS)

Adicional a lo requerido en el Equipo Mínimo de Trabajo solicitado en el numeral 2.2 del presente documento, el proponente deberá anexar CON SU PROPUESTA los soportes que acreditan la experiencia adicional de cada uno de los integrantes del equipo propuesto. Así mismo, cada uno de ellos deberá diligenciar la carta de COMPROMISO Y PERMANENCIA DE EQUIPO DE TRABAJO.

Experiencia adicional

INTEGRANTE EQUIPO DE	EXPERIENCIAADICIONAL PUNTAJE

Director.	Un (1) año adicional a la mínima requerida.	10 puntos
Personal técnico	Un (1) año adicional a la mínima requerida.	10 puntos
Total		**MÁXIMO 20**

NOTA No.1: La acreditación de la experiencia adicional se verificará bajo los mismos criterios establecidos en el numeral del equipo mínimo.

NOTA No.2: La Entidad se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier integrante del equipo mínimo de trabajo, en el evento que el Supervisor del contrato advierta que el desarrollo de sus actividades no es satisfactorio, o sus actuaciones atentan contra la buena relación con el contratista, o cause algún impacto negativo a la Entidad.

Proponente	Puntaje Asignado
EMBRIOVET SAS Nit. 900.570.293-0	**20**

4.5.3.3. LUGAR DE REALIZACION DEL PROYECTO (MAXIMO 20 PUNTOS)

El proponente que presente certificado de libertad de la propiedad ganadera de al menos 50 Has a nombre de la empresa o a nombre del representante legal, donde estarán las receptoras para realización de protocolos, transferencia de embriones y confirmación de preñez para posterior entrega a beneficiarios se le asignaran un total de 20 puntos.

Proponente	Puntaje Asignado
EMBRIOVET SAS Nit. 900.570.293-0	**20**

4.5.3.4. PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL (PUNTAJE MAXIMO 10 PUNTOS)

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes

Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

El Decreto 680 del 22 junio de 2021 modificó el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de2003 para las contrataciones públicas de servicios, por esta razón la forma como los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional será por: (i) servicios nacionales o con trato nacional; o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por el cumplimiento de los dos aspectos.

Para el presente proceso de contratación, el alcance del objeto consiste en: MEJORAMIENTO GENÉTICO BOVINO A TRAVÉS DE EMBRIONES F1 CON SEMEN SEXADO, BAJO TÉCNICA DE FERTILIZACIÓN IN VITRO EN EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA".

Por otra parte, el presupuesto para la presente contratación se contempló en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023 cargado en la plataforma SECOP II, la cual corresponde al objeto del presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con el análisis efectuado en el estudio del sector se identificó que los proponentes y el personal que ejecutarán las actividades, son de origen colombiano; además los perfiles solicitados no requieren condiciones especiales, razón por la cual, para obtener el puntaje correspondiente al ítem de apoyo a la industria nacional, el recurso humano colombiano o sujeto a trato nacional que se vincule no deberá ser al menor del 40% del total de empleados y contratistas asociados a la ejecución y el cumplimiento del contrato.

Así las cosas, el puntaje para el ítem APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, se asignará de la siguiente manera:

CONCEPTO	PUNTAJE
El proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que vinculará o mantendrá vinculado para la ejecución del contrato un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de mínimo el cuarenta por ciento (40%) del total de los	10 PUNTOS

Para el cumplimiento de este requisito calificable el proponente deberá diligenciar el FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Quien no oferte el criterio definido en este numeral, obtendrá cero (0) puntos.

Para el cumplimiento de este requisito calificable el proponente deberá diligenciar el formato respectivo y entregarlo con la oferta.

Proponente	Puntaje Asignado
EMBRIOVET SAS Nit. 900.570.293-0	**10**

4.5.3.5. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (9.5 PUNTOS)

La alcaldía Municipal otorgará máximo 0.25 PUNTOS al proponente que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Para obtener dicho puntaje, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá presentar con la propuesta, una certificación donde manifieste bajo gravedad de juramento, que su ofrecimiento se encuentra acorde y se enmarca dentro de algunas de las cuatro (4) condiciones que se entienden como emprendimientos y empresas de mujeres.

Proponente	Puntaje Asignado
EMBRIOVET SAS Nit. 900.570.293-0	9,5

RESULTADO DE LA EVALUACION

HABILITADO O NO HABILITADO	**HABILITADO**
OBSERVACIONES	

ASIGNACION FINAL DE PUNTAJE

ITEM		PUNAJE MAXIMO	PUNAJE ASIGNADO
CALIFICACIÓN DE LA OFERTA DE CALIDAD	Experiencia especifica adicional en el manejo de programas de mejoramiento genético y productivo en bovinos.	40 puntos	40 puntos
	Experiencia adicional del equipo mínimo requerido	20 puntos	20 puntos

	Lugar de realización de proyecto	20 puntos	20 puntos
Puntaje Adicional para Emprendimientos y Empresas de Mujeres		9,5 puntos	9,5 puntos
Apoyo a la Industria Nacional		10 puntos	10 puntos
Apoyo a población en situación de Discapacidad		0,25 puntos	**0**
Puntaje Adicional para MiPymes		0,25 puntos	**0**
TOTAL			**95 PUNTOS**

El proponente participante, puede realizar observaciones al presente informe de evaluación de acuerdo al cronograma al correo electrónico: contratacion@paicol-huila.gov.co

SHAROON LORENA VALENZUELA GONZALEZ
Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Evaluadora técnica

PAULO CESAR ARRIETA RAMIREZ
Apoyo profesional a secretaria de Planeación Y
Obras Publicas
Evaluador técnico